

**Att. De la Ilma. Alcaldesa del ayuntamiento de Segovia.**

D. xxxxxxxx DNI: xxxxxxxx, tlf: xxxxxxxx, como presidente del Comité de empresa de FCC Medio Ambiente y en representación del mismo, con domicilio a efecto de notificación en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**EXPONE:**

Desde el comité de empresa de FCC Medio Ambiente, enterados del borrador del reglamento del funcionamiento de los puntos limpios en el municipio de Segovia, y estando este en periodo de alegaciones con el fin de mejorar el citado documento, sugerimos y alegamos se produzcan cambios y aclaraciones en los siguientes puntos:

Artículo 5, pagina 3: Animales domésticos muertos...

En la actualidad se pide la documentación del animal con el fin de demostrar si el cadáver está dentro de la aplicación de esta norma. Solicitamos aclaración al respecto.

Artículo 9, punto 7, pagina 6: “Los trabajadores del punto limpio darán aviso a los gestores...”

Solicitamos que donde pone trabajadores del punto limpio, ponga empresa concesionaria como viene haciéndose en la actualidad.

Artículo 10, pagina 6: Horario.

En nuestro convenio en su artículo 8 y así se viene haciendo en los puntos limpios, el horario de trabajo para los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, es diferente a los expuestos en este borrador de reglamento. Solicitamos que esta ligera modificación se contemple en este documento para evitar disparidad entre las dos normas.

Artículo 11, pagina 6: Gratuidad.

Convendría aclarar si se limita solo y exclusivamente a estos usuarios o previa prueba justificativa, podrían hacer uso de las instalaciones propietarios particulares o arrendatarios etc... que generaran residuos de esas propiedades en el ámbito de aplicación de la norma.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando respuesta, sin otro particular le saluda atentamente